

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	999 GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	63066042	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	63066042	26	08	2015
Unid. Desc:	0000	No. Original	63066042			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCION	ACT.ENT.M-1212-M				
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	Tipo CUR:	EDAM	REGISTRO DONACION-MOBILIARIOS-TRANSFERENCIA GRATUITA Y A PERPETUIDAD AL MINISTERIO DE EDUCACION POR PARTE DEL MINTEL DE BIENES CUYA VENTA NO ES CONVENIENTE REALIZAR POR SU VALOR ECONOMICO. ADJ. MINTEL-DA-2015-1212-M. DOC. CAMBIO ESTADO DE BIENES Nº 436. LISTADO BIENES AREA FINANCIERA Y AREA ACTIVOS FIJOS ACTA ENTREGA EN TRANSFERENCIA GRATUITA Y A PERPETUIDAD SUSCRITA ENTRE MINEDUC Y MINTEL DE FECHA 15-07-2015. MAYOR AUXILIAR. DET. BIENES AREA FINANCIERA Y DET. BIENES AREA ACTIVOS FIJOS.		
Beneficiario:	1768151240001	Fuente Especifica	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION			

FECHA DE APROBACION  
26 08 2015

**A F E C T A C I O N   C O N T A B I L E**

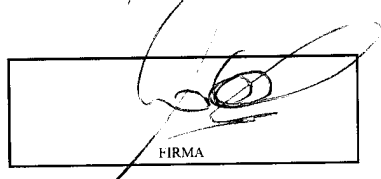
1	141	99	3	54000000000	0	0	Depreciación Acumulada de Mobiliarios	727.84	0.00
2	611	88	0	54000000000	0	0	Donaciones Entregadas en Bienes Muebles e Inmuebles	3,893.38	0.00
3	141	1	3	54000000000	0	0	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0.00	4,621.22
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								4,621.22	4,621.22

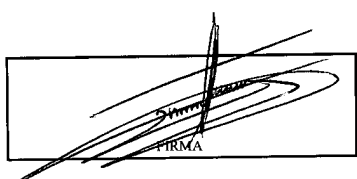
**SON:** CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON 22/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** REGISTRO DONACION-MOBILIARIOS-TRANSFERENCIA GRATUITA Y A PERPETUIDAD AL MINISTERIO DE EDUCACION POR PARTE DEL MINTEL, DE BIENES CUYA VENTA NO ES CONVENIENTE REALIZAR POR SU VALOR ECONOMICO. ADJ: MINTEL-DA-2015-1212-M, DOC. CAMBIO ESTADO DE BIENES Nº 436, LISTADO BIENES AREA FINANCIERA Y AREA ACTIVOS FIJOS. ACTA ENTREGA EN TRANSFERENCIA GRATUITA Y A PERPETUIDAD SUSCRITA ENTRE MINEDUC Y MINTEL DE FECHA 15-07-2015, MAYOR AUXILIAR, DET. BIENES AREA FINANCIERA Y DET. BIENES AREA ACTIVOS FIJOS.

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
USUARIO:	CARMENR	FIRMA ELECTRONICA:	CQG7MREHGDL9YF3	FIRMA ELECTRONICA:	
FECHA:	26/08/2015	USUARIO:	CARMENR	USUARIO:	
		FECHA:	26/08/2015	FECHA:	

  
FIRMA

  
FIRMA

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	999 GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	63066179	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	63066179	26	08	2015
Unid. Desc:	0000	No. Original	63066179			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		ACTA DE ENTREGA RECEPCION		MINTEL-DA-2015-1212-M		
Area del Comprobante:			Tipo CUR:	OOAD	REGISTRO DISMINUCION-BIENES NO DEPRECIABLES- POR DONACION-TRANSFERENCIA GRATUITA Y EN PERPETUIDAD AL MINISTERIO DE EDUCACION POR PARTE DEL MINTEL. DE BIENES CUYA VENTA NO ES CONVENIENTE REALIZAR. POR SU VALOR ECONOMICO ADJ. MINTEL-DA-2015-1212-M, MINTEL-DALDN-2015-0079-M, DOC. CAMBIO ESTADO DE BIENES N° 436, DET. BIENES AREA FINANCIERA, ACTA-ENTREGA TRASFERENCIA GRATUITA Y A PERPETUIDAD SUSCRITA ENTRE EL MINEDUC Y EL MINTEL DE FECHA 15-07-2015. MAYOR AUXILIAR	
Beneficiario:			Fecha de Aprobación:	Fuente Especifica:		
1768151240001 MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION			26 08 2015			
CONTABILIDAD						

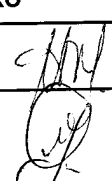
**A FECT A C I Ó N C O N T A B L E**


1	921	17	0	54000000000	1768151240001	0	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	616.52	0.00
2	911	17	0	54000000000	1768151240001	0	Bienes no Depreciables	0.00	616.52
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								616.52	616.52

**SON:** SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON 52/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** REGISTRO DISMINUCION-BIENES NO DEPRECIABLES- POR DONACION-TRANSFERENCIA GRATUITA Y EN PERPETUIDAD AL MINISTERIO DE EDUCACION POR PARTE DEL MINTEL. DE BIENES CUYA VENTA NO ES CONVENIENTE REALIZAR. POR SU VALOR ECONOMICO. ADJ: MINTEL-DA-2015-1212-M, MINTEL-DALDN-2015-0079-M, DOC. CAMBIO ESTADO DE BIENES N° 436, DET. BIENES AREA FINANCIERA, ACTA-ENTREGA TRASFERENCIA GRATUITA Y A PERPETUIDAD SUSCRITA ENTRE EL MINEDUC Y EL MINTEL DE FECHA 15-07-2015. MAYOR AUXILIAR.

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
USUARIO:	CARMENR 	FIRMA ELECTRONICA:	CQGTWD6KSBLKBA3	FIRMA ELECTRONICA:	
FECHA:	26/08/2015	USUARIO:	CARMENR	USUARIO:	
		FECHA:	26/08/2015	FECHA:	

  
FIRMA

  
FIRMA



*Contabilidad*  
*Por favor recibir trámite respectivo según normativa vigente.*  
*Ledy*  
*14/08/2015*



**Memorando Nro. MINTEL-DA-2015-1212-M**

**Quito, D.M., 13 de agosto de 2015**

**PARA:** Srta. Ing. Indira Goretty Cordova Salazar  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** REFORMA A LA RESOLUCIÓN N° 033-2015

*Mani*  
*Favor proceder conforme me sumille Srta. Directora*  
*2015.08.14*

De mi consideración:

Mediante Memorando MINTEL- DALDN-2015-0079-M de fecha 12 de agosto de 2015, la Directora de Asesoramiento Legal y Desarrollo Normativa, remite al Coordinación General Administrativo Financiero la Resolución N° 042-2015, la cual reforma la Resolución N° 033-2015 del 30 de junio de 2015, referente a la transferencia gratuita y a perpetuidad al Ministerio de Educación de bienes propiedad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información cuya venta no es conveniente realizar por su valor económico.

*Recibido*  
*JTU*  
*14.08.2015*

Con este antecedente remito a usted los siguientes documentos, con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes en cuanto a los bienes entregados en transferencia gratuita y a perpetuidad al Ministerio de Educación.

- Original de la Resolución N° 033-2015
- Original del Acta entrega de bienes entre el Ministerio de Educación y el Mintel
- Original Cambio de Estado N° 00436

Con sentimientos de distinguida consideración.

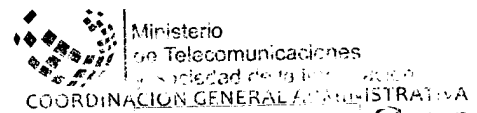
Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Tannia Del Pilar Gavilanes Estrella  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Copia:  
Sr. Lcdo. Dany Puchaicela Viñamagua  
**Guardalmacén General**

mg

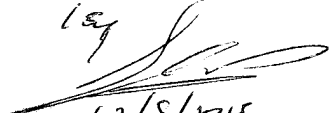


Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información  
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

*9:08*

DOCUMENTO RECIBIDO  CON FIRMAS  
*David*  SIN FIRMAS  
FUNCIONARIO QUE RECIBE



PDM  
 Continuar con el procedimiento contemplado en la ley  
  
 12/8/2015

**Memorando Nro. MINTEL-DALDN-2015-0079-M**

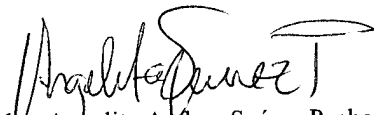
**Quito, D.M., 12 de agosto de 2015**

**PARA:** Sr. Ing. Christian Manuel Burgos Murillo  
**Coordinador General Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** Reforma a la Resolución No. 033-2015

En referencia a los memorandos No. MINTEL-CGAF-2015-0365-M y No. MINTEL-CGAF-2015-0375-M, de 04 y 11 de agosto de 2015, respectivamente, adjunto remito en cuatro (4) ejemplares la Resolución No. 042-2015, mediante la cual se reforma la Resolución No. 033-2015, de 30 de junio de 2015, la cual ha sido elaborada sobre la base de la documentación remitida por la Unidad requirente.

Atentamente,

  
 Abg. Angelita Andrea Suárez Pacheco  
**DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DESARROLLO NORMATIVO**

Referencias:  
 - MINTEL-CGAF-2015-0375-M

bc

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES  
 Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
 COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA



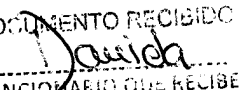
MinTEL

  
 FUNCIONARIO QUE RECIBE

547  
 1000  
 CON ANEXOS   
 SIN ANEXOS

Domy - Melida  
 ① Trámites registros físicos y contables  
 ② Un ejemplar entregado a Jurídico  
 ③ un original a Finanzas  
 ④ un " a Bienes  
 ⑤ trámite pertinente  
 Tamayo  
 13/08/2015

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES  
 Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
 COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA  
 15h50

DOCUMENTO RECIBIDO   
  
 FUNCIONARIO QUE RECIBE

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES  
 Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

13 AGO. 2015 09:50  
 HORA

  
 FUNCIONARIO QUE RECIBE  
 CON ANEXOS   
 SIN ANEXOS





Ministerio  
de Telecomunicaciones y de la  
Sociedad de la Información



Contabilidad  
Para su conocimiento.  
ledy.  
21/07/2015

Oficio Nro. MINTEL-CGAF-2015-0287-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2015

**Asunto:** Transferencia Gratuita Bienes del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Maria Eugenia Aguirre Davila  
**Directora Nacional Administrativa**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
En su Despacho

En referencia al proceso de transferencia gratuita de bienes del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información al Ministerio de Educación, y realizada la gestión de entrega de los mismos el día miércoles 15 de julio del 2015, comunico a usted que no fueron retirados todos los bienes enlistados en el oficio MINTEL-CGAF-2015-0109-O de fecha 23 de marzo del 2015 y aceptados de acuerdo al oficio MINEDUC-DNA-2015-00082-OF de fecha 22 de abril del 2015, en el cual se manifiesta que los bienes se encuentran en estado regular y por lo tanto son susceptibles de donación.

Del total de bienes de larga duración y bienes sujetos a control queda pendiente la entrega de 60 y 68 items respectivamente que no fueron retirados; por lo expuesto, solicito a usted, se comunique a esta Coordinación sobre la fecha en la cual se continuará con el proceso de entrega; esta gestión permitirá que esta Cartera de Estado continúe con los trámites pertinentes para realizar los registros físicos y contables correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Copia:

Señora Ingeniera  
Tannia Del Pilar Gavilanes Estrella  
**Directora Administrativa**

Señorita Ingeniera  
Indira Goretty Cordova Salazar  
**Directora Financiera**

Señor Licenciado  
Dany Puchaicela Viñamagua  
**Guardalmacén General**

tg

E. Rosales  
Favor adjuntar al  
proceso de transferencia  
2015.07.21

22/07/2015



## RESOLUCIÓN No. 042-2015

### EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador confiere a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, la rectoría de las políticas del área a su cargo, así como la facultad de expedir acuerdos y resoluciones administrativas;

**Que**, el artículo 227 de la Carta Magna, señala: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su artículo 89, establece, *“Los actos administrativos que expidan los órganos y entidades sometidos a este estatuto se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado.”*;

**Que**, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, señala *“Art. 53.- Procedencia.- Cuando no fuere posible o conveniente la venta de los bienes muebles con arreglo a las disposiciones de este reglamento, la máxima autoridad señalará la entidad u organismo del sector público o una institución de educación, asistencia social o de beneficencia, a la que transferirá gratuitamente dichos bienes, sin dejar de observar lo prescrito en la Ley 106, en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País, publicada en el Suplemento del R.O. No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario; Art. 54.- Informe previo.- Antes de que la más alta autoridad resuelva en el sentido y alcance que se señala en el artículo anterior, será necesario que el Jefe Financiero emita un informe previo en el que conste que no es posible o conveniente la venta de los bienes muebles, y cuando en el estudio del informe se presuma que existen bienes muebles que tienen un gran valor histórico, se observará lo preceptuado en la Codificación de la Ley de Patrimonio Cultural y su reglamento para precautelar la pérdida o destrucción de dichos bienes.”*;

**Que**, el referido Reglamento, dispone: *“Art. 56.- Entrega - recepción.- Realizado el avalúo si fuere del caso, se efectuará la entrega - recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta que suscribirán los servidores inmediatamente encargados de la custodia o administración de los bienes (Guardalmacén de activos fijos o quien haga sus veces), y el Jefe Financiero de la entidad u organismo que efectúe la transferencia gratuita (...) Art. 100.- Actas.- Las actas que se formulen según este reglamento, serán suficientes para los asientos contables respectivos, y en ellas se hará constar el número de orden, la descripción completa de los bienes, los números de las piezas o partes, el valor y otros datos que se juzguen necesarios, tales como marcas, modelos, color y características.”*;





**Que**, con memorando No. MINTEL-CGAF-2015-0365-M, de 04 de agosto de 2015, la Coordinación General Administrativa Financiera, solicita a la Coordinación General Jurídica, se proceda con la gestión legal pertinente a fin de evidenciar el listado final de los bienes transferidos al MINEDUC;

**Que**, mediante memorando No. MINTEL-CGAF-2015-0375-M, de 11 de agosto de 2015, en alcance al memorando No. MINTEL-CGAF-2015-0365-M, se remite a la Coordinación General Jurídica el listado de los bienes que no fueron recibidos por el Ministerio de Educación y que constan como Anexo de la Resolución No. 033-2015, de 30 de junio de 2015;

En ejercicio de las atribuciones delegadas;

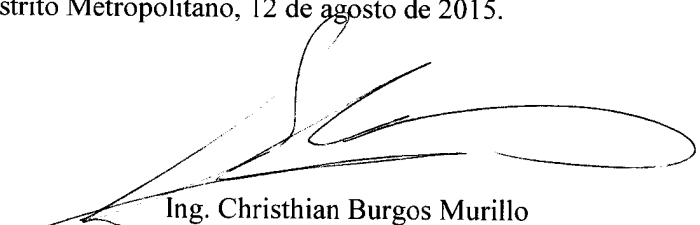
### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reformar el Anexo de la Resolución No. 033-2015, de 30 de junio de 2015, de conformidad con el memorando No. MINTEL-CGAF-2015-0375-M, de 11 de agosto de 2015, del cual consta el listado de los bienes que no fueron recibidos por parte del Ministerio de Educación.

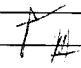
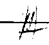
**Artículo 2.-** De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Dirección Financiera y la Dirección Administrativa, en lo que corresponda de conformidad al ámbito de sus competencias.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 12 de agosto de 2015.



Ing. Christian Burgos Murillo  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

	NOMBRES	FIRMA
Elaborado	Dra Betty Cuaran	
Revisado	Ab Angelita Suárez	
Aprobado	Ab Isabel Herrera	





Oficio Nro. MINEDUC-DNA-2015-00082-OF

Quito, D.M., 22 de abril de 2015

Asunto: ACEPTACIÓN

Señor Ingeniero  
Christian Manuel Burgos Murillo  
Coordinador General Administrativo Financiero  
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. MITEL-CGAF-2015-0109-O, de fecha 23 de marzo 2015 con el que remite el listado del activo fijo para proceder con la transferencia gratuita a esta Cartera de Estado, en cumplimiento a la Ley No. 106 publicado en el Registro Oficial No. 852 de 29 diciembre de 1995, en lo referente informo lo siguiente:

Una vez realizada la verificación física y visual de los bienes por parte de los señores: Elizabeth Cruz y Danny Puchanciel, encargado de Bienes del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, se determinó que los mismos se encuentran en regular estado por lo tanto son susceptibles de donación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle el agradecimiento del Ministerio de Educación, por la colaboración brindada por vuestra Institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

4 ABR 2015

*M. Eugenia Aguirre*  
Maria Eugenia Aguirre Davila  
DIRECTORA NACIONAL ADMINISTRATIVA



*Acup. B. Aguirre*  
X  
P 0732

*Danny*  
*Reglamento de 2 mes*  
*Tamara*  
*24 de abril 2015*  
*Armar expediente*  
*Trámite de donación de acuerdo a*